



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL



66-97138

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO**

FOLIO: 97138(Folio NPE: 19457)

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

**C. JUAN MANUEL BALBOA HERNANDEZ
CALLE F 110 ENTRE AVENIDA LAS TORRES Y CAMINO
VIEJO TANCOL, COL. FERNANDO SAN PEDRO,
TAMPICO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **0676/2024**
RELATIVO AL DIVORCIO INCAUSADO, SE DICTÓ UN ACUERDO
QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad Mante, Tamaulipas, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES de éste H. Juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del código de procedimientos civiles en vigor, doy cuenta al juez de mi adscripción, de la promoción recepcionada por el Tribunal Electrónico, para el expediente en que se actúa; lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. DOY FE.

**SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.**

Ciudad Mante, Tamaulipas, a (27) veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Por recibido el escrito de fecha veinticinco de Agosto del presente año, signado por por el Licenciado PLACIDO MATA SANTANA, compareciendo al Expediente Número 00676/2024, mediante el cual solicita se fije nueva fecha para la celebración de audiencia incidental.

Como lo solicita, se cita a las partes, para que acudan a una AUDIENCIA INCIDENTAL respecto al Incidente sobre Ejecución de

Sentencia, que se celebrará a través de la plataforma Zoom, el próximo día TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS diligencia que se desarrollara mediante el ID de reunión: 881 3820 1468 y Código de acceso: 959329, debiendo antes de la celebración de dicha audiencia exhibir mediante escrito copia de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de los interesados y la original de dicha identificación en la celebración de la misma, a fin de corroborar identidad de las partes al momento de la celebración de dicha audiencia, en la inteligencia de que la Audiencia señalada se celebrará concurran o no a ella, y la misma surtirá efectos de citación para Sentencia.

Con fundamento en los artículos 1°, 2, 4, 22, 68, 68 Bis, 105, 141, 142, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.--- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.---Así lo acordó y firma el **Licenciado LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA**, Juez Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos **Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES**, que autoriza y da fe.

-----**DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.-DOY FE.**-----

LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA
JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR.

LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES
SECRETARIA DE ACUERDOS.

Enseguida se publicó en lista.- Conste.

NHR

CON FECHA MARTES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 23:59:59 HORAS, EL SISTEMA TRIBUNAL ELECTRÓNICO GENERA LA CONSTANCIA DE QUE TRANSCURRIERON DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ENVÍO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SIN QUE EL USUARIO C. JUAN MANUEL BALBOA HERNANDEZ HAYA INGRESADO AL SISTEMA PARA OBTENER LA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. LA PRESENTE ES ENVIADA A SU CUENTA DE TRIBUNAL ELECTRÓNICO: manuelbalboa23@hotmail.com. POR LO QUE SE TIENE POR PRACTICADA LA NOTIFICACIÓN, SURTIENDO EFECTOS AL DÍA POSTERIOR DE LOS DOS DÍAS HÁBILES EN QUE SE ENVIÓ CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Mante, Tamaulipas, siendo las 9:00 horas del día miércoles 3 de septiembre de 2025, el suscrito Secretario de Acuerdos del JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR, hago CONSTAR: Que el (la) C. Lic. JUAN MANUEL BALBOA HERNANDEZ fue dado por notificado, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas toda vez que se agotó el cómputo de dos días hábiles, en fecha martes 2 de septiembre de 2025 a las 23:59:59 horas, de la resolución de fecha miércoles 27 de agosto de 2025, dictada dentro de los autos del Expediente número 00676/2024 relativo al Juicio DIVORCIO INCAUSADO, como se desprende de la cédula de notificación que aparece en el sistema de la cual se manda imprimir un tanto de la misma y se agrega juntamente con la presente certificación a los autos del Expediente antes referido, DOY FE.